



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2023-MDI



Independencia, 11 de octubre de 2023



VISTO: El Informe Legal N° 442-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 074-2023-MDI-GATyR-SGEC/GAAA, de la Sub Gerencia de Ejecutora Coactiva, referente a la Suspensión de procedimientos Ejecución Coactiva de los Contribuyentes Inmersos en los Expedientes Coactivos Tributarios de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, de la ley N° 26979 señala : **Ninguna autoridad administrativa o política podrá suspender el procedimiento**, con excepción del ejecutor que deberá hacerlo, bajo responsabilidad, cuando; a) La deuda haya quedado extinguida o la obligación haya sido cumplida; b) la deuda u obligación este prescrita; c) La acción se siga contra persona distinta al Obligado (...).

Que, en el numeral 16.6 del artículo 16 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979 señala : Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores , el Ejecutor Coactivo **esta sometido a la decisión de la Entidad a la que representa** y de la cual es mandatario, **la misma que en cualquier momento tiene la potestad de suspender el procedimiento**

Que, mediante el Informe N° 074-2023-MDI-GATyR/SGEC/GAAA, de fecha 07 de agosto de 2023, el ejecutor Coactivo informa al gerente de Administración Tributaria y Rentas sobre los EXPEDIENTE COACTIVOS TRIBUTARIOS de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. Informo que los expedientes coactivos en materia tributaria que se encuentran en tramite por ante esta Sub Gerencia, desprendiéndose del estudio de los mismos, que dichos expedientes fueron iniciados con valores (Ordenes de Pago), los mismos que fueron girados de forma manual y que no se encuentran registradas en el SRTM, expedientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, los cuales se enumerados según detalle siguiente:

Cuadro N° 01: Relación de expedientes coactivos del año 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2023-MDI

EXPEDIENTES COACTIVOS			AÑO 2016
1°	EXP		CONTRIBUYENTE
	023	2016	RUBINA VILLAREAL JUAN CARLOS
2°	EXP		CONTRIBUYENTE
	27	2016	PASTOR PEREZ SEGUNDO GERARDO
3°	EXP		CONTRIBUYENTE
	044	2016	FIGUEROA HENOSTROZA CECILIO
4°	EXP		CONTRIBUYENTE
	052	2016	CUENTAS CHECA CESAR HUMBERTO
5°	EXP		CONTRIBUYENTE
	059	2016	ROSALES VARGAS SANTA MARCELINA
6°	EXP		CONTRIBUYENTE
	063	2016	GUILLEN CUEVA CORNELIO JOEL

Cuadro N° 02: Relación de expedientes coactivos del año 2017.

EXPEDIENTES COACTIVOS			AÑO 2017
1°	EXP		CONTRIBUYENTE
	040	2017	MELGAREJO LAURENTE MAXIMILIANA
2°	EXP		CONTRIBUYENTE
	043	2017	RAMOS ORDEANO MANUEL Y ESPOSA
3°	EXP		CONTRIBUYENTE
	051	2017	BRITO MEJIA ANANIAS Y ESPOSA
4°	EXP		CONTRIBUYENTE
	060	2017	POMA VILLAFUERTE ANTONIA
5°	EXP		CONTRIBUYENTE
	086	2017	GUILLERMO MARCELINO PAULINO
6°	EXP		CONTRIBUYENTE
	096	2017	VASQUEZ BARRERO JOSE
7°	EXP		CONTRIBUYENTE
	101	2017	EVARISTO LAZARO VICTOR
8°	EXP		CONTRIBUYENTE
	108	2017	VILLACORTA SOLIS LIRA EMILIANA
9°	EXP		CONTRIBUYENTE



	111	2017	ZAMUDIO AGÜERO EFRAIN
	EXP		CONTRIBUYENTE
10°	113	2017	GOMERO LEON FLORENCIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
11°	114	2017	RODRIGUEZ SANDOVAL FIDENCIA
	EXP		CONTRIBUYENTE
12°	134	2017	GUZMAN GUERRERO VICTOR
	EXP		CONTRIBUYENTE
13°	137	2017	FIGUEROA ALVARADO BLAS JESUS
	EXP		CONTRIBUYENTE
14°	155	2017	JARA MENDOZA JOHOSEP
	EXP		CONTRIBUYENTE
15°	162	2017	NIVIN ALBINO EDGAR ENRIQUE
	EXP		CONTRIBUYENTE
16°	178	2017	MORALES CORDOVA ERICK MARCELO
	EXP		CONTRIBUYENTE
17°	179	2017	TARAZONA LEON MARCELINO
	EXP		CONTRIBUYENTE
18°	184	2017	CASINO YANAC EULOGIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
19°	185	2017	PUNTILLO DE GIRALDO DONATA
	EXP		CONTRIBUYENTE
20°	188	2017	GUERRERO ALBINO MAURO
	EXP		CONTRIBUYENTE
21°	189	2017	CRUZ PAUCAR CORSINO EUSEBIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
22°	206	2017	ROQUE CACHA SERAPIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
23°	210	2017	JULCA LAVADO VICTORIA
	EXP		CONTRIBUYENTE
24°	214	2017	MORENO DOMINGUEZ PEPE
	EXP		CONTRIBUYENTE
25°	224	2017	ROSALES ALVARADO PRETELL
	EXP		CONTRIBUYENTE
26°	250	2017	MAGUIÑA CALDERÓN ALEJANDRO Y ESPOSA
	EXP		CONTRIBUYENTE
27°	257	2017	ALVARADO CACERES LEOPOLDA
	EXP		CONTRIBUYENTE
28°	266	2017	RIOS MAGUIÑA RINA VICTORIA

	EXP		CONTRIBUYENTE
29°	267	2017	CHÁVEZ GRAZA JULIAN Y ESPOSA
	EXP		CONTRIBUYENTE
30°	280	2017	TORRES RAMIREZ MIGUEL ALFONSO
	EXP		CONTRIBUYENTE
31°	288	2017	LLUNCOR CASTRO JORGE
	EXP		CONTRIBUYENTE
32°	294	2017	RAMIREZ CORDOVA NARCISO
	EXP		CONTRIBUYENTE
33°	299	2017	PEÑARANDA OROPEZA JOSÉ
	EXP		CONTRIBUYENTE
34°	305	2017	OBREGÓN INTI HECTOR
	EXP		CONTRIBUYENTE
35°	310	2017	JAMANCA FLORES EGIDIO RAÚL
	EXP		CONTRIBUYENTE
36°	313	2017	BRAVO ESPINOZA SATURNINA
	EXP		CONTRIBUYENTE
37°	318	2017	URIBE COCHACHIN CONSUELO
	EXP		CONTRIBUYENTE
38°	320	2017	ZARZOSA GAMARRA NICOLAS
	EXP		CONTRIBUYENTE
39°	346	2017	GUERRERO LEON ANTONIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
40°	347	2017	ASIS ZARZOSA MESLANDER
	EXP		CONTRIBUYENTE
41°	350	2017	MACEDO DE CASTILLO MARIA
	EXP		CONTRIBUYENTE
42°	352	2017	ROSALES LEIVA EDITT YOBANA
	EXP		CONTRIBUYENTE
43°	374	2017	ARROYO MORALES EMILIO
	EXP		CONTRIBUYENTE
44°	380	2017	LÓPEZ AZAÑA MARCIAL HUGO
	EXP		CONTRIBUYENTE
45°	391	2017	LOPEZ LAZARO PELAYO
	EXP		CONTRIBUYENTE
46°	395	2017	PACORI DE SAMILAN LUCILA
	EXP		CONTRIBUYENTE
47°	404	2017	HUAMAN BALABARCA TIMOTEO
	EXP		CONTRIBUYENTE
48°	415	2017	CADILLO ARCE JAIME CLAUDIO

Cuadro N° 03: Relación de expedientes coactivos del año 2018.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2023-MDI

EXPEDIENTES COACTIVOS AÑO 2018			
	EXP		CONTRIBUYENTE
1°	003	2018	MILLA PAJUELO YBEHER ERASMO
2°	012	2018	TORRES VDA DE FIGUEROA NUMELIA
3°	013	2018	ROBLES ROMERO ZOILA MERCEDES
4°	014	2018	CABELLO MORALES MARIA
5°	018	2018	YANAC OBISPO ERASMO BENJAMIN
6°	022	2018	FIGUEROA BARRETO HELEN Y HNA
7°	023	2018	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO
8°	025	2018	REYES PINEDA FLECKER DYCK
9°	026	2018	VERGARAY JAMANCA JOSE LUIS
10°	028	2018	POMA CASTILLO FREDY NESTOR



Que, de la misma forma, mediante el **Informe N° 074-2023-MDI-GATyR/SGEC/GAAA**, de fecha 07 de agosto de 2023, el Ejecutor Coactivo informa que tratándose de tributos municipales debemos precisar que el Uso del **Sistema de Recaudación Tributario Municipal -SRTM**, coadyuva a la generación de los valores (Ordenes de Pago, Resoluciones de determinación, entre otros), cuya emisión y posterior notificación origina el inicio de la COBRANZA ORDINARIA, cobranza a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, asimismo, en la secuela del procedimiento se evidencia que el vencimiento de los plazos establecidos en la Ley, estos valores son remitidos al despacho coactivo para la prosecución del trámite conforme a los preceptos establecidos en la Ley de la materia, resultando importante establecer que el procedimiento antes descrito es gestionado a través del SRTM y los módulos correspondientes por cada área según corresponda. Por lo que resulta importante establecer que si bien existe (64) **expedientes coactivos en materia tributaria** de los años 2016, 2017 y 2018, estos no pueden ser ejecutados, pues los valores por lo que se originaron **NO SE ENCUENTRAN SISTEMATIZADOS EN EL SRTM**, situación que imposibilita que el sistema emita la **alerta y/o detalle "ESTADO COACTIVO"**, así mismo se ha advertido que los obligados descritos en los citados valores no fueron debidamente identificados, además de existir variación de los montos del impuesto predial y del cálculo del TIM (tasa de interés moratorio).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2023-MDI

Que, mediante Informe N° 197-2023-MDI-GATyR/G, de fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, hace conocimiento a la Gerencia Municipal el Informe N° 074-2023-MDI-GATyR/SGEC/GAAA, de fecha 07 de agosto de 2023, respecto que el Ejecutor Coactivo de la MDI informa a Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Independencia sobre los Expedientes Coactivos Tributarios de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración Tributaria y Rentas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el **Procedimiento de Ejecución Coactiva** de los Contribuyentes Inmersos en los Expedientes Coactivos Tributarios de los ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018 , de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 074-2023/MDI/GATyR-SGEC/GAAA.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, cumpla con emitir los nuevos valores respecto de las deudas por impuesto predial de los contribuyentes inmersos en los Expedientes Coactivos Tributarios de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, determinados en el Informe N° 074-2023/MDI/GATyR-SGEC/GAAA, valores que se emitirán de acuerdo al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), para el inicio de la cobranza ordinaria

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

[Firma]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE